



FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y
EMPRESARIALES

LA INTEGRACIÓN DE POLÍTICAS DE SOSTENIBILIDAD Y CRITERIOS ESG AL SECTOR DE LAS PYMES

Autor: Laura Asensio Pérez

Director: Estela Díaz Carmona

Madrid | junio 2021

ÍNDICE DE CONTENIDOS

Resumen.....	3
Palabras clave.....	3
Abstract.....	4
Acrónimos.....	5
Índice de Ilustraciones.....	5
Índice de Tablas	5
1. Introducción	6
1.1 Objetivos	9
1.2 Metodología empleada	10
2. Marco Teórico	11
2.1 Responsabilidad Social Corporativa	11
2.2 ISR Y ESG	13
2.2.1 Análisis y desarrollo histórico de la ISR y los criterios ESG	14
2.2.2 Definición de los Criterios ESG	16
2.2.3 La relevancia de los criterios ESG para las Pymes	18
2.3 Objetivos de Desarrollo Sostenible y marco ESG	20
2.3.1 La inclusión de los ODS en el marco ESG.....	22
3. Modelo de Reporting ESG	24
3.1 Contextualización	24
3.1.1 El Global Reporting Initiative (GRI).....	26
3.1.2 El Sustainability Accounting Standards Board (SASB).....	27
3.1.3 El SDG Compass	27
3.2 Descripción de la herramienta de “Reporting ESG-Pymes”	30
3.2.1 Objetivos específicos de la herramienta	30
3.2.2 Secciones en las que se puede dividir la acción de la herramienta.....	31
3.2.3 Aplicación de la herramienta a una empresa.....	36
4. Conclusiones	43
5. Bibliografía	46

Resumen

En los últimos años se ha generado un notorio progreso en cuestiones de Responsabilidad Social Corporativa y ESG en las grandes empresas. Sin embargo, a día de hoy, las pequeñas y medianas empresas, en adelante, Pymes, muestran escasa actividad y compromiso en este área. Es por ello por lo que este Trabajo de Fin de Grado tiene como objetivo analizar la importancia de incorporar políticas de sostenibilidad y criterios ESG (Environmental, Social and Governance) en las pequeñas y medianas empresas. El análisis, que se lleva a cabo por medio de una metodología cualitativa teórica, pone de relevancia las oportunidades y ventajas competitivas que implica dicha integración en los modelos internos de gestión de las Pymes. Además, se propone el diseño de una herramienta específica y una hoja de ruta sostenible a través de un Modelo ESG "Scoring, Validación y Seguimiento" con el fin de facilitar la adopción gradual de esta cultura sostenible en las Pymes, teniendo en consideración sus principales barreras: sus escasos recursos disponibles, de personal y escasa diversificación de sus fuentes de financiación. Para ello, se hace un repaso de las principales metodologías utilizadas en todo el mundo para la práctica estándar de informes de sostenibilidad en las grandes organizaciones que son: SASB, GRI y SDG Compass, para posteriormente, ser utilizadas de modelo para el diseño de nuestra propia herramienta ESG - Pymes.

Palabras clave

Criterios ESG, inversión sostenible y responsable (ISR), Objetivos de Desarrollo Sostenible, Pyme, impactos, análisis de materialidad, Modelo de reporting, Sustainability Accounting Standards Board (SASB), Global Reporting Initiative (GRI), SDG Compass.

Abstract

In recent years, there has been significant progress in Corporate Social Responsibility and ESG issues in large companies. However, nowadays, small and medium-sized companies, hereinafter referred to as SMEs, show little activity and commitment in this area. That is why this Final Degree Project aims to analyze the importance of incorporating sustainability policies and ESG (Environmental, Social and Governance) criteria in small and medium-sized companies.

The analysis, which is carried out by means of a theoretical qualitative methodology, highlights the opportunities and competitive advantages that such integration implies in the internal management models of SMEs. In addition, it is proposed the design of a specific tool and a sustainable roadmap through an ESG Model "Scoring, Validation and Monitoring" in order to facilitate the gradual adoption of this sustainable culture in SMEs, taking into consideration their main barriers: their scarce available resources, personnel and scarce diversification of their financing sources. To this end, a review is made of the main methodologies used worldwide for the standard practice of sustainability reporting in large organizations which are: SASB, GRI and SDG Compass, to subsequently be used as a model for the design of our own ESG tool - SMEs.

Keywords

ESG criteria, sustainable and responsible investment (SRI), Sustainable Development Goals, SMEs, impacts, materiality analysis, reporting model, Sustainability Accounting Standards Board (SASB), Global Reporting Initiative (GRI), SDG Compass.

Acrónimos

ESG: environmental, social, governance.

ODS: objetivos de desarrollo sostenibles.

PYME: pequeña y mediana empresa.

ONU: Organización de las Naciones Unidas.

DJSI: Dow Jones Sustainability Index.

ISR: inversión sostenible y responsable.

PRI: Principios para la Inversión Responsable.

SASB: Sustainability Accounting Standards Board.

GRI: Global Reporting Initiative.

Índice de Ilustraciones

Figura 1. Evolución del número de firmantes de los PRI

Figura 2. Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Figura 3. Los objetivos de la herramienta de Reporting ESG- Pymes

Figura 4: Matriz de materialidad

Figura 5: Ejemplo de mapa de materialidad del SASB en empresa del sector biotecnológico y farmacéutico

Figura 6: Matriz de materialidad GRI para la Pyme biotecnológica “V2002”

Índice de Tablas

Tabla 1. Las principales ventajas de la incorporación de los criterios ESG en las Pymes

Tabla 2. Diferencias entre los tres estándares de reporting ESG

Tabla 3. Rating de la empresa según el número de impactos materialmente relevantes

1. Introducción

El mundo tal y como se conoce hoy es un lugar de continuos cambios, progresos y, otras veces, retrocesos que influyen en la vida de las personas en cualquiera de sus aspectos: social, político, cultural y económico. Muchos de estos cambios tienen como consecuencia la emersión de riesgos, muy presentes en el contexto global actual. En especial, el presente Trabajo de Fin de Grado se centrará en la importancia de atender al riesgo causado por el impacto que está generando la acción humana en nuestro planeta y a la cual hace frente la sociedad actual (España & Prieto, 2009). Dicho impacto se ve intensificado a consecuencia de los procesos de industrialización de las empresas y su consecuente explotación abusiva de recursos, que unidos al fomento de una sociedad de consumo han desencadenado daños sociales y medioambientales que afectan a todos (de Ciurana, Expósito, & de Vall, 2019).

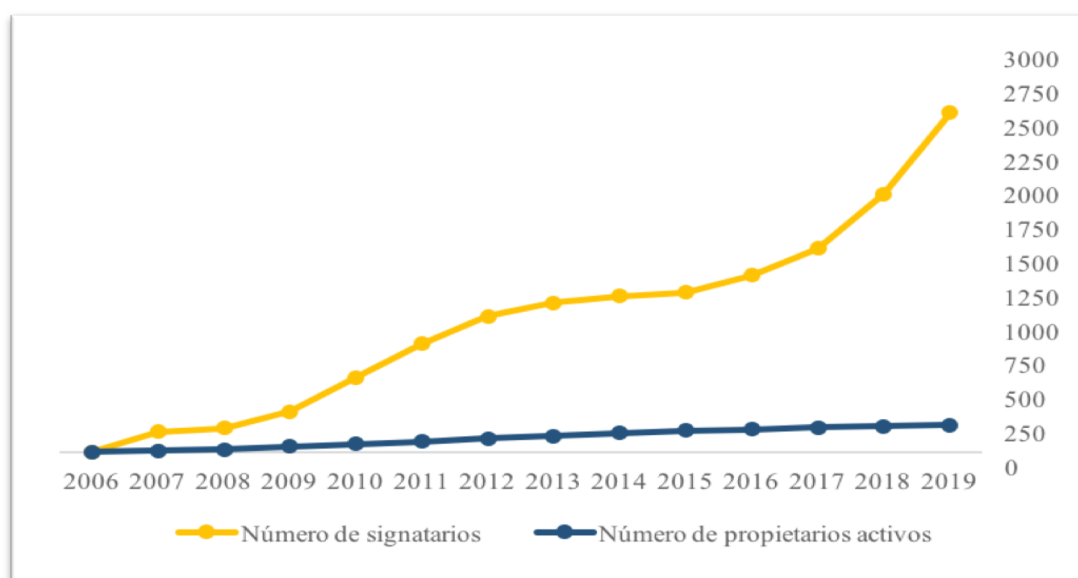
En este contexto, como sociedad tenemos una gran misión de preservar nuestro entorno y fomentar el bien social. Las empresas, y en especial las Pymes, como actores esenciales en las cadenas de producción y en la generación de puestos de trabajo para la sociedad, presentan un papel importante que deriva en el deber de resolver y tomar decisiones basadas en los criterios ESG y los principios sostenibles que se van a exponer en este trabajo (Pless & Maak, 2010). Esto se refleja en el hecho de que en el ámbito europeo las Pymes representan en torno al 99% del tejido empresarial y dos de cada tres empleos del sector privado (EUR-Lex El acceso al Derecho de la Unión Europea). Estas cifras aún son mayores si se trata de las Pymes españolas puesto que implican el 99,8% del mercado español y casi un 70% del empleo (Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. Gobierno de España, 2019). En consecuencia, se puede observar como estos datos reflejan que inequívocamente, las Pymes suponen un motor clave de la economía en la actualidad. A pesar de ello, estas empresas de pequeño y mediano tamaño presentan poca actividad y falta de compromiso respecto de las cuestiones de Responsabilidad Social Corporativa y ESG -factores medioambientales, sociales y de gobierno corporativo- (Olcese, Alfaro, & Fontrodona, 2013) o bien, se encuentran en una fase muy temprana en el proceso de integración de estos criterios en su modelo de negocio. Al contrario que las grandes empresas, las cuales han protagonizado un destacado avance con este cometido.

De esta manera, dado el mayor protagonismo que se ponía en relevancia anteriormente de las pequeñas y medianas empresas en la economía, se considera pertinente destacar el sector empresarial de las Pymes en el presente trabajo.

Por otra parte, este estudio establecerá un marco conceptual sobre la RSC, la relación existente entre la RSC y el ESG, así como, se centrará en la incorporación de los criterios ESG dentro del mundo inversor, entendiéndose como una herramienta adicional al tradicional análisis financiero y poniendo en relevancia como estos criterios intervienen para forjar mercados más estables, seguros y predecibles puesto que a la hora de tomar decisiones se controlan un mayor número de variables y de riesgos actuales y potenciales (Ulrich, 2016).

Para empezar, cabe resaltar el asombroso progreso que el mundo inversor ha experimentado en materia ESG en los últimos años. Esto se refleja con la adhesión a los Principios de Inversión Responsable por parte de multitud de inversores institucionales, aumentando el número de 100 firmantes de los PRI en el año de su lanzamiento (2006) a más de 3.000 instituciones de más de 60 países en el año 2019, como se puede observar en la Figura 1 (Principios para la inversión responsable, 2019).

Figura 1: Evolución del número de firmantes de los PRI



Fuente: Elaboración propia a partir de Principios para la Inversión Responsable , 2019.

Sin embargo, y como se ha adelantado anteriormente, la mayoría de los firmantes son empresas cotizadas con gran visibilidad en el entorno, lo cual ha sido razón principal de que el foco del cumplimiento de los criterios ESG haya descansado en los fondos que invierten en este tipo de empresas y en ellas mismas (Rial, 2020). A ello, se añade el hecho de que el interés institucional por aplicar las prácticas de sostenibilidad ha continuado aumentando considerablemente y, como consecuencia del auge que han venido experimentando las Pymes en la economía mundial y específicamente en la actividad económica española (Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. Gobierno de España, 2019), se pretenden extender dichas prácticas de sostenibilidad a las estrategias y modelos de negocio de las pequeñas y medianas empresas y a los fondos que operan en mercados de capitales privados, en los que las Pymes desempeñan un importante papel (Colmenar, 2020).

Es por esta razón por lo que se hace imprescindible desarrollar una herramienta específica para Pymes, como la que se propone en este trabajo, en la que no solamente se valora el compromiso y se ponen en marcha planes de acción en materia de sostenibilidad y ESG en las empresas, sino que además se llevan a cabo seguimientos a estas empresas durante sus progresos en materia ESG exigiéndoles un reporting/informe periódico para así valorar sus desempeños. Esta tarea lleva a cabo mediante la revisión de las guías existentes para la elaboración de *reporting de sostenibilidad* en las grandes empresas, valorando la carencia de las mismas para las Pymes.

En razón de todo lo expuesto hasta ahora, el objetivo principal del presente trabajo será analizar la importancia de la integración de políticas de sostenibilidad y ESG en las Pymes. De tal forma que, se fomentará y estimulará a las mismas a contribuir a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), siendo socialmente responsables, velando por la conservación del medioambiente y adoptando las mejores prácticas en gobierno corporativo, aspecto que se tratará concretamente en uno de los epígrafes del presente Trabajo. Así mismo, se expondrán las oportunidades que esta gestión supone para las pequeñas y medianas empresas, pues mejorarán sus modelos internos de gestión e interrelación con sus grupos de interés y alcanzarán un impacto positivo en su reputación e imagen, de tal forma que maximizan el valor de la empresa para sus accionistas.

Con esta finalidad, se llevará a cabo una una revisión profunda de literatura y se empleará una metodología cualitativa teórica. Para ello, se estructurará el presente Trabajo de Fin de Grado en tres bloques principales que se analizarán por separado pero que entre ellos mantienen un estrecho vínculo que da coherencia al trabajo.

El primer bloque trata de una revisión teórica de la temática esencial del trabajo, los criterios ESG, sus orígenes y su evolución. También se analiza la necesidad de adopción de dichos criterios para las pequeñas y medianas empresas, destacando principalmente las consecuencias positivas que entrañan para ellas.

Seguidamente, en el segundo bloque, se realiza un estudio de los ODS como iniciativa sostenible estrechamente vinculada con los criterios ESG en las empresas y además, se resaltan las características que comparten ambos conceptos y cómo la integración de uno puede ayudar a la implantación del otro.

Finalmente, con el objetivo de materializar la adopción del ESG en las Pymes y hacerla efectiva, se propone el diseño de una herramienta especializada para esta tipología de empresas: El Modelo de Reporting ESG.

1.1 Objetivos

Con el fin de alcanzar el objetivo principal del presente trabajo que, como se ha adelantado en la introducción, será analizar la importancia de la integración de políticas de sostenibilidad y ESG en las Pymes, se van a plantear los siguientes objetivos específicos:

El primero de ellos, será estudiar el impacto tanto interno como externo de la incorporación de los criterios ESG en la gestión de las Pymes españolas. Adicionalmente, se identificarán las variables más relevantes de los tres estándares de Reporting con mayor trascendencia dentro del mundo empresarial e inversor que son: SASB, El Global Reporting Initiative y SDG Compass para posteriormente, incorporarlas a nuestro modelo de herramienta de Reporting. Finalmente, se propondrá el diseño de una herramienta específica que facilite la adopción gradual de esta cultura en las pequeñas y medianas empresas.

1.2 Metodología empleada

Para la realización de este trabajo y con el fin de cumplir con los objetivos establecidos, se propone un modelo cualitativo teórico, que se lleva a cabo a partir de una revisión profunda de literatura. De esta forma, se han recopilado datos a través de una investigación de documentación y de diversos informes y estudios, en los que se han buscado palabras clave como: criterios ESG, Pymes, economía española, Agenda 2030, inversión sostenible y responsable, Modelos de Reporting etc. Para ello, se han empleado las fuentes de búsqueda Google Scholar y EBSCO y se han utilizado también, fuentes de naturaleza profesional como documentos oficiales de Naciones Unidas y fuentes académicas como investigaciones realizadas por instituciones y agencias especializadas.

A partir de la revisión de literatura, se formula el diseño de la herramienta concreta y especializada en la implantación de estrategias de sostenibilidad y ESG en los modelos de negocio de aquellas Pymes que se encuentran comprometidas con las políticas de desarrollo sostenible.

2. Marco Teórico

En este apartado se estudia el marco teórico acerca de lo que se conoce como criterios ESG “Environmental, Social and Governance”, que en español son referidos con las siglas ASG “Ambiental, Social y Gobernanza”. Se examina su origen, significado e implicaciones más importantes en las empresas y en concreto en las Pymes y en el mundo inversor. Para ello también resulta relevante analizar el concepto de inversión sostenible pues está estrechamente relacionado con dichos criterios, como se verá en este apartado. Y por último, se analizarán los Objetivos de Desarrollo Sostenible bajo el marco ESG.

Es importante destacar que la disciplina que se va a revisar y estudiar viene englobada por una esfera mayor, la Responsabilidad Social Corporativa, es por esta razón por la que surge la necesidad de comenzar analizando este término.

2.1 Responsabilidad Social Corporativa

Antes de comenzar a estudiar los criterios ambientales, sociales y de gobernanza de ESG, resulta conveniente analizar el término de responsabilidad social corporativa, en adelante RSC, por ser éste anterior a los Criterios ESG y estar íntimamente relacionado con ellos.

Pese a las numerosas investigaciones llevadas a cabo sobre la RSC a lo largo del tiempo no se ha conseguido establecer una definición única y manifiesta sobre este término puesto que ha sido objeto de estudio para muchos autores y como consecuencia han surgido diversos enfoques para un mismo concepto (Masip & Cuesta-Valiño, 2018).

El primer enfoque, conocido como el tradicional, sostiene que la RSC no tiene lugar dentro de los negocios; el segundo, es el llamado enfoque liberal y defiende una RSC solamente a favor de la propia empresa que la practica; el tercero es el responsable y considera que la RSC es esencial para ayudar a la sociedad en general y el último enfoque es el que identifica el beneficio en términos económicos para la empresa (Rahman, 2011).

No obstante, una vez revisados los diversos enfoques mencionados, se entiende la RSC como la contribución activa que realizan las empresas a través de acciones económicas, sociales y ambientales, más allá del cumplimiento de las leyes y normas vigentes

(Saavedra, 2010), en beneficio de sus grupos de interés tanto internos (ejecutivos, accionistas, trabajadores...) como externos (proveedores, acreedores, gobierno, sociedad...), para potenciar y favorecer un beneficio común a la sociedad (Jiménez-Peña, 2006).

Por tanto, en palabras de De Castro Sanz (2005), cualquier definición de la RSC contiene las siguientes variables:

- El cumplimiento obligatorio de la legislación nacional vigente y de todas las normas internacionalmente aceptadas (OIT, Normas de Naciones Unidas sobre Responsabilidades de las Empresas Transnacionales y otras Empresas Comerciales en la esfera de los Derechos Humanos, Declaración Universal de los Derechos Humanos...).
- El conjunto de obligaciones y compromisos éticos objetivos que surgen de la relación de la empresa con sus stakeholders y con el entorno en el que desarrolla su actividad. Es necesario que exista coherencia entre estos compromisos éticos adquiridos y las estrategias de negocio de la propia empresa.
- Los impactos que la propia empresa causa en el ámbito social, medioambiental, laboral y económico y de la que es responsable. Para la gestión de estos impactos es esencial identificarlos, prevenirlos o atenuarlos, en caso de no poder prevenirlos, para mitigar las posibles consecuencias negativas que pudieran causar.

Tras examinar brevemente el término de responsabilidad social corporativa, resulta pertinente continuar con su análisis y más concretamente, con la relación que existe entre la RSC y el ESG.

De esta manera, mientras que la RSC se presenta más como una forma de autooregulación que llevan a cabo las propias compañías para crear un impacto positivo en el entorno y con ello, fortalecer las relaciones con sus grupos de interés *-stakeholders-* y la sociedad en general (Restrepo Úsuga & Mosquera Urrego, 2020), la disciplina ESG surge como un complemento de la primera, por ser está una medida insuficiente por sí sola.

En este momento, para continuar con el estudio, se hace necesario presentar la definición sobre el concepto de *stakeholders*, pues tiene gran importancia en el contexto en el que se desarrolla el trabajo. Por tanto, los grupos de interés o *stakeholders* son grupos de

personas o compañías que tienen relación con la actividad de una empresa determinada, y que por tanto, se ven afectados por las decisiones de la misma (Plaza, de Burgos, & Belmonte, 2011). Pueden tratarse de los clientes y proveedores de dicha empresa, de sus trabajadores, accionistas, socios, o incluso de, la comunidad en la que actúa, las administraciones públicas o sus competidores. Estos actores, son fundamentales dentro de la actividad empresarial y, además, poseen una gran influencia sobre la empresa en concreto (Plaza, de Burgos, & Belmonte, 2011).

Prosiguiendo con el desarrollo de este epígrafe, desde el ESG se agrega aún más valor, pues se trata de un análisis para evaluar la sostenibilidad de cualquier empresa con el fin principal de impulsar una nueva era de negocios motivados por propósitos sostenibles (PWC; WOMEN ACTION SUSTAINABILITY, 2020). Es decir, el ESG se presenta como un indicador de evaluación clave para el mundo inversor, desde el que se valoran de forma más precisa las acciones llevadas a cabo por cualquier compañía y se analiza su contribución y rendimiento en cuanto a los desafíos medioambientales, sociales y de gestión de gobierno corporativo (PWC; WOMEN ACTION SUSTAINABILITY, 2020). Adicionalmente, el ESG valora los impactos actuales y futuros derivados de las acciones de cualquier empresa, de esta forma, también tiene en consideración las tendencias futuras (Restrepo Úsuga & Mosquera Urrego, 2020) que como se verá a lo largo del trabajo, resulta muy importante para los beneficios futuros de toda empresa o incluso para su propia existencia. Por tanto, el ESG se presenta más que como un complemento de la RSC, como una pieza clave para la permanencia de las empresas en el mundo actual.

Una vez revisada la disciplina ESG a través de la esfera integral de la RSC se procede al estudio detallado del propio concepto de ESG en el siguiente apartado.

2.2 ISR Y ESG

La inversión sostenible y responsable (ISR) consiste en tomar decisiones de inversión teniendo en cuenta factores ambientales, sociales y de gobierno corporativo (PwC España, 2020). Por tanto, se basa en la combinación de criterios ESG y financieros a la hora de invertir, de esta forma se reducen los riesgos latentes que conllevan las inversiones, con el fin último de crear valor para el inversor, a la vez que, se genera un impacto positivo y compromiso con la sociedad (Fontrodona, Muller, & Marín García, 2020). Así, el

progreso de la inversión sostenible y responsable ha sido muy rápido hasta llegar al punto de que, hoy en día, resulta vital para el beneficio de cualquier compañía atender a una serie de indicadores sostenibles para invertir. Son los llamados criterios ESG por sus siglas en inglés (*Environmental - Social - Governance*) o en español ASG (*Ambiental - Social -Gobierno*).

Por lo tanto, una vez revisado el concepto de ISR donde se incluye el ESG, cabe llevar a cabo un breve repaso del desarrollo histórico del propio concepto.

2.2.1 Análisis y desarrollo histórico de la ISR y los criterios ESG

El concepto de inversión sostenible y responsable no es un concepto novedoso, sino que tenemos que remontarnos al fin de la Guerra de Vietnam para comprender el origen de esta cuestión. A finales de los años 60, el conflicto bélico provocó una multitud de manifestaciones entre los jóvenes estudiantes de Estados Unidos que exigían a las universidades acabar con las inversiones en empresas militares, pues en este tiempo eran abundantes este tipo de inversiones (Alejos, 2014). De esta forma, comenzó a notarse un interés por las inversiones éticas. Por otro lado, el movimiento por los derechos civiles de Estados Unidos también causó un colosal efecto sobre la comunidad inversora y contribuyó a la creación del primer fondo de inversión socialmente responsable de EEUU en 1971, el Pax World Funds (Fontrodona, Muller, & Marín García, 2020).

Posteriormente, a finales de los años 90, se creó el primer índice global de sostenibilidad con el nombre de Dow Jones Sustainability Index (DJSI), que se trata de una herramienta para evaluar el desempeño de sostenibilidad de empresas que cotizan en bolsa. En este tiempo la inversión sostenible ya era un hecho (Banco Santander, 2021).

Finalmente, fue en el año 2000, cuando fue acuñado por primera vez el término ESG, bajo la iniciativa del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (Naciones Unidas). Se trata de la mayor iniciativa de responsabilidad social empresarial del mundo basada en 10 principios universales relacionados con los Derechos humanos, el medio ambiente, el derecho al trabajo y los ODS, concepto que se revisará posteriormente en el apartado 2.3 (Naciones Unidas, 2015). Esta iniciativa fue liderada por Kofi Annan, Secretario General de la ONU en ese entonces, con el objetivo final de integrar los criterios ESG en los

mercados de capitales defendiendo que la integración de factores ambientales, sociales y de gobierno corporativo producirían un impacto positivo en las empresas y en la sociedad (Naciones Unidas).

Asimismo, en 2006, la Organización de las Naciones Unidas acordó la puesta en marcha de los **Principios para la Inversión Responsable, conocidos por sus siglas en inglés PRI**, los cuales fueron elaborados por un conjunto de inversores institucionales extranjeros. Se trata de seis principios a tener en cuenta para lograr establecer un sistema financiero global y sostenible que beneficie tanto al medioambiente como a la sociedad en conjunto y por tanto, que contribuya a afianzar los criterios ESG en el mercado. Son los siguientes: (Principios para la inversión responsable, 2019)

1. Incorporar las cuestiones ESG (medioambientales, sociales y de gobierno corporativo) en los análisis de inversión y en los procesos de toma de decisiones.
2. Incluir las cuestiones de ESG en las prácticas y políticas de actuación de las empresas.
3. Apoyar una divulgación adecuada y transparente de las cuestiones ESG por parte de las entidades en las que se invierte.
4. Promover la aceptación e implementación de los Principios en el sector de las inversiones.
5. Trabajar de manera colaborativa para incrementar la efectividad y eficacia en la aplicación de los Principios.
6. Presentar informes sobre las actividades y progreso con respecto a la aplicación de los Principios.

En este contexto, resulta interesante destacar las palabras de George R. Roberts, copresidente y cofundador de Kohlberg Kravis Roberts & Co (2019), respecto de los PRI cuando señala que: “Estos Principios sirven como plataformas prácticas y efectivas para formalizar y concentrar nuestros esfuerzos de inversión responsable, aumentando el nivel de conciencia interno y brindando un lenguaje común y un conjunto de expectativas para nuestros aliados de inversión, equipos de administración de las empresas del portafolio y otros grupos relacionados. Tenemos claro el valor de interactuar con, y aprender de, otros actores que comparten este compromiso.”

Para finalizar este subapartado, cabe destacar que la ISR ha adquirido una importancia cada vez mayor, desde sus orígenes hasta nuestros días, como herramienta para impulsar y fomentar la sostenibilidad medioambiental. Entre los elementos que explican este crecimiento Eccles y Klimenko (2019) destaca los siguientes que se nombran a continuación:

- **Tamaño de las sociedades de inversión.** El gran tamaño de las compañías ha causado que sus carteras de inversión se enfrenten a los riesgos de la economía global. Por ello, las grandes firmas se han visto obligadas a integrar los criterios ESG, apostando por la sostenibilidad, para evitar las consecuencias del cambio climático.
- **Rendimiento económico.** La ISR se presenta ante el mercado como una opción igual de rentable que otras formas de inversión tradicionales o incluso más beneficiosa, de acuerdo con un estudio de Natixis IM presentado en 2019.
- **Demanda creciente.** La sostenibilidad es hoy en día un factor de peso en el mundo inversor pues los propietarios de activos demandan cada vez más activos sostenibles y responsables a sus gestores y entidades.
- **Obligación fiduciaria.** Los organismos reguladores están comenzando a elaborar propuestas legislativas en materia de sostenibilidad para obligar a las compañías y entidades a informar sobre sus progresos e inversiones en el ámbito ESG y en la consecución de los ODS.

Una vez realizada la presentación y el análisis histórico de la ISR y los criterios ESG, cabe entrar a conocer la definición precisa de estos últimos.

2.2.2 Definición de los Criterios ESG

Los Criterios ESG responden a las siglas en inglés de “Environmental, Social and Governance” y se tratan de estándares ambientales, sociales y corporativos que pueden integrarse en la gestión de cualquier empresa, independientemente de su tamaño:

El primer factor a atender es el criterio medioambiental “Environmental”, que busca medir el impacto, indirecto o directo, de la empresa en el medio ambiente (J.P. Morgan, 2016). Algunos de los factores más relevantes a tener en cuenta en este bloque son: los niveles de contaminación o emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), la gestión de residuos, la eficiencia energética, el uso de energías renovables, el consumo responsable de agua y de otros recursos ambientales (CFA Institute, 2008).

El segundo factor a tratar es el criterio social “Social”, que mide el impacto que produce la actividad de la empresa sobre los recursos humanos y grupos de interés de la misma, conocidos también como *stakeholders*. Estos son: proveedores, consumidores, trabajadores, grupos de interés, comunidades locales y la ciudadanía en general (J.P. Morgan, 2016). Este criterio estudia también las dimensiones más globales de la actividad de la empresa como son el respeto a los derechos humanos y el reconocimiento de los derechos al trabajo recogidos en textos nacionales de las Constituciones e internacionales, como la Carta Social Europea. Por su parte, algunos de los factores más importantes en esta categoría son: las condiciones laborales, la salud y seguridad, las relaciones con los empleados y diversidad, la no discriminación en el ambiente laboral (CFA Institute, 2008).

Por último, el criterio de gobierno corporativo “Governance”, que se centra en el estudio del modelo de gestión y regulación de la empresa, los controles internos de la misma, sus procesos, y leyes. También se incluye la relación entre los administradores de la compañía y sus accionistas (J.P. Morgan, 2016). Algunos factores relevantes a tener en cuenta en relación a este criterio son: los derechos de los accionistas, la relación entre los accionistas y administradores, la ética en la gestión de la compañía, la diversidad y estructura de las juntas directivas y la estrategia fiscal. En referencia a este criterio de ESG resulta relevante señalar que una buena gestión o gobernanza de una compañía debe generar beneficios para sus grupos de interés sin elevar tremendamente el interés asumido. En caso de que las acciones de los administradores no se dirijan en esa dirección, la empresa estará actuando con una falta de responsabilidad corporativa y una gestión inadecuada (Sparkes, 2001).

2.2.3 La relevancia de los criterios ESG para las Pymes

En primer lugar, cabe presentar la definición de una Pyme para dar inicio a este epígrafe. Una Pyme es una empresa de pequeño y mediano tamaño que está compuesta por un número reducido de trabajadores y con un volumen moderado de facturación (Real Academia Española). Según la UE, las Pymes deben cumplir al menos dos de los tres requisitos siguientes: ocupar a menos 250 empleados, disponer de un volumen de negocio anual inferior a 50 millones de euros o contar con un balance general anual que no exceda de 43 millones de euros (Comisión Europea, 2016).

Hoy en día, a nivel europeo, las Pymes representan aproximadamente el 99% del tejido empresarial y dos de cada tres empleos del sector privado (EUR-Lex El acceso al Derecho de la Unión Europea). En España, estas cifras aún son mayores ya que implican el 99,8% del mercado español y casi un 70% del empleo (Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. Gobierno de España, 2019). Así pues, no cabe duda de que las Pymes suponen un motor clave de la economía, por consiguiente, es primordial su compromiso efectivo con los criterios ESG y su mayor implicación a favor de la buenas prácticas empresariales para con el entorno y la sociedad en su conjunto.

Esto se refleja concretamente en España, en el mes de diciembre del año 2018, con la entrada en vigor de la ley en materia de divulgación de información no financiera y sobre diversidad (Ley 11/2018) con motivo de la transposición de la Directiva Europea 2014/95/UE (Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado). El objetivo de dicha ley no es otro que la mayor transparencia informativa por parte de las empresas de nuestro país, especialmente en materia de los criterios ESG. Originalmente, dicha ley obligaba a reportar bajo criterios ESG a grandes empresas con más de 500 trabajadores. Sin embargo, a partir de 2022 el límite desciende a empresas de más de 250 trabajadores (BBVA, 2019). A pesar de que no existen datos oficiales que permitan conocer con precisión la repercusión que esto puede causar en las pequeñas y medianas empresas, a medio plazo se espera que también pueda plantearse la obligación de presentar el estado de información no financiera en las Pymes (Colmenar, 2020).

Adicionalmente, esta práctica y la incorporación de factores medioambientales, sociales y de gobierno corporativo en la estrategia empresarial de las pequeñas y medianas

empresas aportará beneficios y ventajas para su desarrollo y progreso. Estas pueden diferenciarse entre ventajas internas y externas como puede observarse en la Tabla 1 (Fellow Funders, 2020).

Tabla 1: Las principales ventajas de la incorporación de los criterios ESG en las Pymes

VENTAJAS INTERNAS	VENTAJAS EXTERNAS
Visión, Misión y Estrategia	Honorabilidad y Confianza
Las pequeñas y medianas empresas tienen la posibilidad de fijar su visión, misión y estrategia respecto a la perspectiva y el marco de la sostenibilidad.	La transparencia de las empresas y su buen hacer por el entorno y la sociedad en general mejora su imagen y a la vez, desarrolla fondo de comercio.
Amenazas y Fortalezas	Atracción de capital
Pueden anticipar potenciales amenazas para las compañías, actuando como indicadores y por tanto, les permite aplicar acciones correctoras.	La gestión de las empresas entorno a los criterios ESG y la sostenibilidad generan una imagen fiel y responsable, lo que facilita la accesibilidad a nuevas fuentes de financiación.
Incentivo y motivación de la plantilla	Grupos de interés
Reducción del absentismo en el puesto de trabajo. Además de atraer y retener el talento en las propias empresas.	Las técnicas de buen gobierno aplicadas a la gestión de las empresas y el respeto del entorno regulatorio forjan confianza entre sus grupos de interés.
Metodología de Gestión	Fortaleza sobre la competencia
Las empresas que gestionan los criterios ESG y la sostenibilidad necesitan de metodologías de gestión más cualificadas que a la vez mejoran la calidad de información	A través del reporting y la gestión de Sostenibilidad las empresas potencian la satisfacción de sus clientes, proveedores.. y del resto de eslabones de la cadena.

Fuente: Elaboración propia a partir de GRI

Las ventajas internas son las que tienen que ver tanto con la visión, misión y estrategia de la propia Pyme. Además, la incorporación de estos criterios ESG suponen a su vez un incentivo para la motivación de sus trabajadores e incluso son útiles para anticiparse a posibles amenazas que puedan sobrevenir a la empresa y por tanto, le permite aplicar acciones correctoras ante estos riesgos. Por otro lado, las ventajas externas son aquellas que tienen que ver con la perspectiva exterior de la propia Pyme, es decir, con lo que se

puede percibir de la empresa desde el exterior de la misma. Estas ventajas se refieren a la honorabilidad y su buen hacer por el entorno y la sociedad al comprometerse con los criterios ESG y las consecuencias que esto conlleva como son la atracción de capital por parte de potenciales inversores, la fortaleza sobre otras empresas de la competencia o la confianza que forjan en sus grupos de interés, tanto internos como externos.

Una vez explicados los beneficios que suponen la incorporación de los criterios ESG a los modelos de negocio de las Pymes, cabe hacer referencia a la forma en la que deben de implantarse dichos criterios en ellas. Por lo que respecta a ello, la Global Reporting Initiative (2019) recomienda que se realice del mismo modo que en las empresas de mayor tamaño, teniendo en cuenta la adecuación de los modelos a los medios y recursos con los que cuentan las pequeñas y medianas empresas y las necesidades de las mismas.

2.3 Objetivos de Desarrollo Sostenible y marco ESG

El 25 de septiembre de 2015, los Estados Miembros de las Naciones Unidas aprobaron los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) como parte de la Agenda 2030 (Asamblea General, 2015) con el fin principal de erradicar la pobreza y el hambre; combatir la desigualdad entre países; impulsar la protección del planeta y de sus recursos y proteger los derechos humanos (Allen, Metternicht, & Wiedmann, 2016).

En este contexto, en diciembre de 2019, se integra una nueva estrategia en la Agenda 2030 y en los ODS: European Green Deal o Pacto Verde. Se trata de un plan que incluye cincuenta acciones concretas para la lucha contra el cambio climático y la consecución de una economía sostenible en la Unión Europea (Mendizábal Palacios, 2020). Una de las novedades más destacables de esta nueva estrategia frente a su predecesoras es el papel clave que alcanza el tejido empresarial, como consecuencia, las empresas tendrán que incorporar en sus estrategias de negocio acciones de sostenibilidad a largo plazo y también aportar soluciones innovadoras y experiencias para asistir a la pérdida de biodiversidad y a la protección de nuestro hábitat natural.

Para ello, las empresas deberán de divulgar la información no financiera sobre el clima y medio ambiente, de manera que los inversores estén plenamente informados acerca de la sostenibilidad de sus inversiones. Todo ello, derivará en una serie de obligaciones

adicionales y más allá del deber ético que conllevan dichas obligaciones, las empresas pueden conseguir grandes oportunidades para su negocio si son capaces de alinear su estrategia de negocio con los ODS (Remacha, 2017).

Una vez planteado el marco europeo del que surgen los ODS cabe presentar su delimitación conceptual: Los ODS son una serie de metas específicas y de carácter integrado que se crearon para hacer frente a los principales retos que sugieren la desigualdad y la sostenibilidad en nuestro planeta como son: el cambio climático, la desigualdad, la escasez de agua, los derechos humanos y desarrollos urbanos (Naciones Unidas).

Los ODS se caracterizan por ser el último eslabón de una prolongada cadena de metas globales que se han venido adoptando desde el año 1960 por Naciones Unidas, con el fin de fomentar e impulsar la intervención colectiva internacional y la acción de cada gobierno de todos los Estados para abordar las cuestiones más relevantes en materia de sostenibilidad, igualdad, buen hacer, etc. (Naciones Unidas, 2015).

Es en este contexto, en el que los Estados Miembros de las Naciones Unidas aprobaron en 2015 los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que como ya se mencionaba se trata de 17 objetivos con 169 metas de carácter integrado e indivisible que comprenden las esferas económica, social y ambiental. Cabe resaltar como estos 17 ODS se encuentran interrelacionados unos con otros, en tanto en cuanto el éxito de uno afecta el de otros. En su diseño, cada uno de los 17 objetivos tiene unas metas específicas. Esto permite que el grado de cumplimiento de cada objetivo sea cuantificable y, a su vez, estas metas tienen asignados unos indicadores específicos de seguimiento (Naciones Unidas, 2015).

En la siguiente figura se pueden observar cuales son cada uno de los 17 ODS que serán imprescindibles para la contextualización del presente trabajo:

Figura 2: Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)



Fuente: elaboración propia a partir de la Web oficial de las Naciones Unidas

De este modo, una vez presentada la delimitación conceptual y el marco en el que surgen y se desarrollan los ODS, cabe proceder a analizar como estos se incluyen en el marco ESG.

2.3.1 La inclusión de los ODS en el marco ESG

Como ya se resaltaba anteriormente, el compromiso adquirido por parte de los gobiernos e instituciones para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible ensalza a su vez, el necesario compromiso de todas las organizaciones y fundamentalmente la del sector empresarial, dado el papel protagonista que juega en la sociedad y el enorme impacto de sus actividades en el medioambiente y en la sociedad. De esta manera, las empresas no sólo se encargan de suplir las necesidades de los consumidores a través de bienes y servicios sino que también son responsables de la regulación eficiente de unos recursos limitados que compartimos entre todos (Vives, 2017).

En consecuencia, mientras que los ODS representan una iniciativa propia de la ONU que incluye a gobiernos, instituciones, ciudadanos y a empresas para la consecución de un fin de mayor alcance global, el marco del ESG hace referencia a la responsabilidad específica

de cada empresa en relación con sus actividades y la repercusión de éstas en la sociedad en la que se desarrollan. Por lo tanto, podemos decir que, a pesar de que su ámbito de aplicación, su alcance y el sujeto activo al que se dirige son distintos, el ESG y los ODS presentan características complementarias, pudiendo considerarse el ESG como una parte integral del negocio y los ODS como un complemento temporal al mismo (Vives, 2017).

En este mismo contexto, cabe resaltar las palabras del exsecretario General de Naciones Unidas, Ban Ki-moon (2016): “El empresariado es un socio vital para la consecución de los ODS. Las empresas pueden contribuir a través de la actividad principal de su negocio, por lo que les pedimos que evalúen su impacto, establezcan metas ambiciosas y comuniquen de forma transparente sus resultados”.

3. Modelo de Reporting ESG

3.1 Contextualización

Como se ha ido explicando a lo largo de todo el trabajo, la evolución del concepto de la empresa es un hecho evidente, así, ha pasado de ser un instrumento exclusivamente económico hasta llegar a ser una estructura de bienestar social que fomenta el beneplácito y reconocimiento del conjunto de la sociedad (Trujillo Dávila, Trujillo Dávila, & Guzmán Vásquez, 2006). Esta es la principal razón por la cual, hoy en día, se pone de manifiesto la necesidad y conveniencia de que las empresas informen no solamente de los desempeños financieros que obtienen, sino también de los impactos y efectos que sus actividades causan en el entorno. Todo ello se hace a partir de un sistema de Reporting que integra aspectos financieros y no financieros (Reverte Maya, 2015).

De esta forma, las empresas a través de los estados financieros informan de los resultados obtenidos a partir de sus desempeños económicos, los cuales son exigidos tanto por los accionistas de cada empresa, como por los organismos gubernamentales de control y demás grupos de interés de la misma (Bonsón, Cortijo, & Flores, 2009). Y además, publican la información sobre el desempeño y logros obtenidos en términos de sostenibilidad y ESG que se han llevado a cabo en las propias empresas, como pueden ser: desempeños ambientales, sociales o corporativos (Castilla & de Rosselló, 2013). Los modelos de Reporting son necesarios para demostrar y reflejar el valor de la sostenibilidad de las empresas y más importante, para la transición hacia una economía mundial sostenible que combine la rentabilidad de las empresas y la protección del entorno (Reverte Maya, 2015).

Por otro lado, la divulgación de información no financiera es una herramienta primordial para rentabilizar los enfoques ESG y RSC y tornarlos en confianza y apoyo (Salido, Santos, & Gracia, 2018). Apoyo que puede venir de mano de los trabajadores de las empresas, de sus clientes y proveedores, fundamentalmente, aunque también de otros *stakeholders* que igualmente son significativos para las empresas, como la comunidad en la que actúan, las administraciones públicas o, incluso, sus competidores. De esta manera, además de dar cuenta a las inquietudes de los grupos de interés de las empresas, se pondrá en valor los éxitos obtenidos como consecuencia de la implementación de RSC y

ESG en los modelos de negocio, los objetivos que se van haciendo realidad y el grado de consecución de las acciones planificadas (Salido Hernández, Santos Jaén, & Gracia Ortiz, 2018).

A pesar de que en sus inicios la divulgación de información no financiera era voluntaria para las grandes empresas (Salido, Santos, & Gracia, 2018), la entrada en vigor y la transposición de la Directiva Europea 2014/95/UE, anteriormente mencionada, puso en relevancia la obligatoriedad de elaborar informes que incluyeran dicha información (BBVA, 2019). El ámbito de aplicación de este mandato solamente afecta a empresas de interés público con más de 500 trabajadores y cuyo importe neto de la cifra de negocios determine su calificación como empresa grande, según los términos definidos por la Directiva 2013/34/UE (Salido, Santos, & Gracia, 2018). Por lo que, en cualquier caso, las pequeñas y medianas empresas quedan eximidas de la obligación de incluir una declaración no financiera (Salido, Santos, & Gracia, 2018).

Ahondando en lo que concierne a las Pymes, la falta de recursos y la limitada diversificación de sus medios financieros causan a su vez que la implantación de un modelo de Reporting resulte un verdadero reto para sus gestores puesto que la mayoría de modelos están diseñados fundamentalmente para las grandes compañías y organizaciones (Colmenar, 2020). No obstante, debido al gran peso que suponen las pequeñas y medianas empresas en la economía actualmente (EUR-Lex El acceso al Derecho de la Unión Europea), es fundamental que este segmento empresarial practique una implantación gradual de esta cultura ESG, tal y como se ha puesto de manifiesto durante todo el trabajo. Para ello, resulta imprescindible que, en la medida de lo posible, las Pymes reflejen sus logros de sostenibilidad por medio de informes periódicos y es por esta razón por la que surge la necesidad del diseño de un nuevo modelo de Reporting ESG especializado en Pymes, que se elaborará utilizando como guía algunos de los estándares de Reporting más relevantes dentro del mundo empresarial e inversor (Afi & Allianz Global Investors, 2019), (GRI & wbcSD, 2016) como son: El Sustainability Accounting Standards Board (SASB); El Global Reporting Initiative (GRI); y el El SDG Compass. Estos estándares han sido utilizados fundamentalmente para ayudar a grandes empresas a gestionar e informar sobre asuntos relevantes de sostenibilidad (Colmenar, 2020), pues son las que originalmente tienen la obligación de hacerlo según la Directiva Europea 2014/95/UE. Por consiguiente, lo que se propone con nuestra herramienta es

fusionar los elementos más determinantes y esenciales de dichos estándares para elaborar un modelo más adecuado y sencillo de aplicar en las Pymes.

A continuación, en los siguientes subapartados, se van a analizar los tres estándares mencionados, destacando a su vez los elementos más relevantes de los mismos, que serán los que se incorporarán en nuestro modelo de herramienta.

3.1.1 El Global Reporting Initiative (GRI)

El Global Reporting Initiative (GRI) se trata del modelo estándar más difundido por las empresas del mundo para la presentación de sus actuaciones en relación con la actividad económica, medioambiental y social (GRI, 2016). Se trata de una organización internacional independiente que fue creada en 1997 y que permite a las empresas y compañías a responsabilizarse de sus impactos, proporcionándoles un lenguaje común global para comunicarlos de forma más sencilla, mediante la estandarización de la información social y medioambiental de las empresas. Es decir, las Normas GRI permiten identificar y entender los impactos de las empresas en la economía, el entorno y en la sociedad. De modo que, el estándar GRI lleva camino de pasar a ser el estándar universalmente aceptado (Trujillo Dávila, Trujillo Dávila, & Guzmán Vásquez, 2006). La elaboración de los informes de sostenibilidad bajo estas normas se lleva a cabo siguiendo 3 pasos (GRI, 2016).

En primer lugar, las empresas deben **identificar** aquellos factores que se consideran relevantes para sus grupos de interés –*stakeholders*- en materia ESG y sobre los que resulten relevantes aportar información sobre ellos. Un ejemplo de ello podría ser, en una empresa automovilística como *Grupo Volkswagen* atender a la generación y gestión de residuos, que corresponde a un factor de interés ambiental.

A continuación, las empresas deben de **priorizar** aquellos factores identificados cuya materialidad o relevancia se considere importante para ellas mismas y para sus -*stakeholders*- a partir de una **Matriz de Materialidad**, la cual formará parte de nuestra herramienta y por tanto, se revisará en detalle en el apartado 3.2.2.1.

Por último, el tercer paso se trata de **validar** el grado de cumplimiento de los factores identificados como prioritarios por las empresas, el cual será revisado periódicamente, incorporando nuevos factores si se considera necesario.

3.1.2 El Sustainability Accounting Standards Board (SASB)

El Sustainability Accounting Standards Board (SASB) es una organización independiente sin ánimo de lucro cuya misión principal es ayudar a las empresas del mundo a detectar, gestionar y reportar las cuestiones de sostenibilidad financieramente relevantes para los inversores (SASB). Para ello, el SASB ha establecido 77 sets de cuestiones relevantes para cada industria. De manera que, ayuda a las empresas a poder diferenciar las materias que deben de atender y reportar por ser las más relevantes para el rendimiento financiero en cada uno de los 77 sectores que son reconocidos (SASB, 2021), en otras palabras, el SASB ofrece una visión respecto a un conjunto de factores que resultan financieramente materiales y que por tanto, presentan un impacto financiero en las empresas. Para ello, identifica 26 problemas comerciales relacionados con la sostenibilidad, son las llamadas: categorías de problemas generales o GIC -por sus siglas en inglés- y estas se incluyen en 5 amplias dimensiones de sostenibilidad que son: Ambiente, Capital Social, Capital Humano, Modelo de negocio e innovación y Liderazgo y gobernanza (SASB).

De esta manera, cada GIC tendrá su manifestación específica dentro de un contexto sectorial determinado y por consiguiente, se podrán identificar con ayuda del mapa de materialidad SASB **los impactos que por defecto son atribuidos a cada uno de los 77 sectores**. De este modo, se permitirá identificar el impacto que dichos GIC pueden tener en los resultados para una empresa que opere en un sector determinado (SASB, 2021), como se demostrará más adelante, pues también se integrará como parte de nuestro modelo de herramienta.

3.1.3 El SDG Compass

Finalmente, el SDG Compass, que consiste en una guía para ayudar a las empresas a **alinear sus estrategias con los ODS** y evaluar y gestionar su contribución (GRI & wbcasd, 2016). Para ello, la guía presenta cinco pasos (GRI & wbcasd, 2016).

En primer lugar, se pretende que las empresas entiendan y se **familiaricen con los ODS** y para ello se les ofrece apoyo. En segundo lugar, se incentiva a las empresas a que decidan sus **prioridades** para aprovechar las oportunidades más relevantes hacia sus negocios, apoyándose en una evaluación de sus impactos actuales y potenciales sobre los ODS a lo largo de toda la cadena de valor. El tercer paso se trata del establecimiento y **alineación de los objetivos de las empresas con los ODS**. Además se presenta como cuarto paso la **integración de la sostenibilidad** en todas las actividades y funciones desempeñadas por las empresas y como último requisito se **debe comunicar y reportar la información** de los resultados del desarrollo sostenible haciendo uso de indicadores convencionales.

Estos dos últimos pasos, referentes al compromiso de los objetivos de la empresa con los ODS, por un lado, y el deber de comunicar y reportar la información, por otro, son los elementos del estándar SDG Compass que serán incorporados en nuestro modelo de herramienta.

A pesar de que la metodología, el foco y el orden de importancia de cada uno de los estándares de reporting es distinto como se puede ver en la Tabla 2, y además se ha hecho mención previamente, todos presentan un objetivo común y de causa mayor: la sostenibilidad de nuestro planeta. Por esta razón, en el diseño de nuestra herramienta de Reporting ESG para Pymes se integran los elementos previamente destacados de estos tres modelos de reporting, los cuales son perfectamente complementarios.

Tabla 2: Diferencias entre los tres estándares de reporting ESG

	SASB	GRI	SDG Compass
OBJETIVO	Determinar una serie de estándares de información sobre factores ESG por sector que ayude a la comunicación entre compañías e inversores sobre los elementos ESG que presenten materialidad financiera	Preparación de informes de sostenibilidad basados en unos estándares internacionales que ayudan identificar y entender los impactos de las empresas en la economía, el entorno y en la sociedad	Orientar a las compañías sobre como pueden alinear sus estrategias y gestionar su contribución con los ODS
FOCO	Relevancia financiera	Comparabilidad	ODS
METODOLOGÍA	Se estudian los riesgos y oportunidades relacionadas con las 26 GICs. Cada una tendrá su expresión específica dentro de un contexto sectorial definido	Identificación, priorización de los elementos que se consideran relevantes para los <i>stakeholders</i> en materia ESG y resulten interesantes aportar información sobre ellos	5 pasos para que las compañías puedan maximizar su contribución a los ODS. Asimismo, podrán alinear su estrategia asegurándose que la sostenibilidad es un resultado de su estrategia global
DESTINATARIO	Compañías/Inversores	Compañías	Gobiernos/Instituciones/Compañías

Fuente: elaboración propia a partir de Fellow Funders, SASB, GRI, SDG Compass

Una vez analizados los tres estándares de reporting con más penetración dentro del mundo corporativo e inversor (Afi & Allianz Global Investors, 2019) (GRI & wbcSD, 2016), que serán los cimientos en los que se apoyará nuestra herramienta de Reporting ESG especializada para Pymes, se procede a describir dicha herramienta en el siguiente apartado.

3.2 Descripción de la herramienta de “Reporting ESG-Pymes”

3.2.1 Objetivos específicos de la herramienta

El modelo de herramienta de Reporting ESG para el sector de las Pymes que se va a proponer en este Trabajo pretende alcanzar los siguientes objetivos, que se encuentran interrelacionados unos con otros: flexibilidad, transversalidad, integración y reporting.

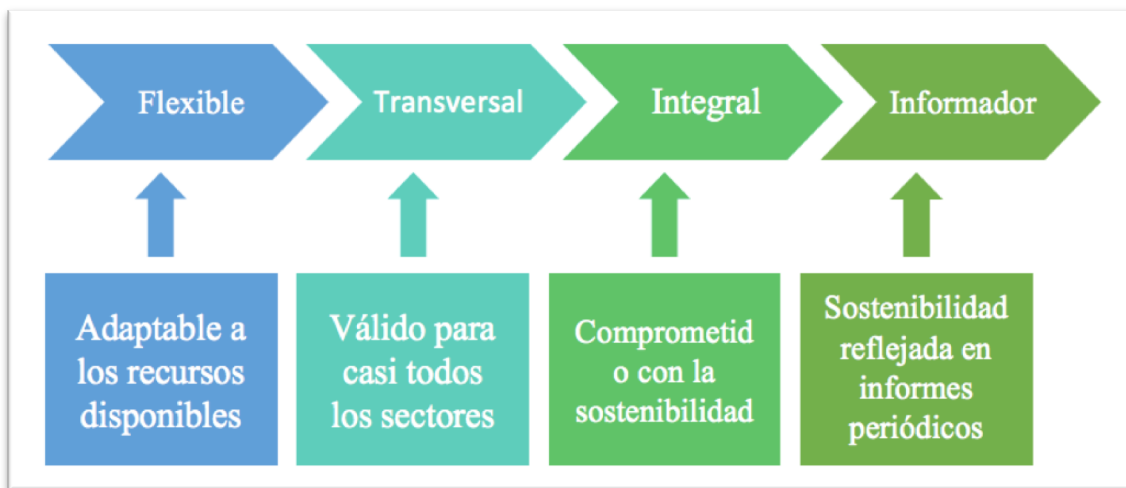
En primer lugar, se propone que la herramienta que se va a diseñar sea **flexible**, de manera que permita la validación y el seguimiento de cualquier tipo de empresa, adaptándose y siendo compatible con el tamaño, recursos y necesidades de todas ellas. Esto está íntimamente relacionado con el segundo objetivo, la **transversalidad**, pues en vista de que los criterios ESG y las medidas de sostenibilidad se pueden aplicar a todas las empresas de los distintos sectores o ramas de actividad en su modelo de negocio (Universidad Rey Juan Carlos, 2015), exceptuando aquellas empresas que pertenezcan a los llamados “sin sectores” (sectores pecado)¹, nuestra herramienta ha de ser de igual manera apropiada para ser empleada en cualquier tipo de empresa de pequeño o mediano tamaño.

Por otra parte, la herramienta de Reporting ESG-Pymes debe asegurar la **integración** de los objetivos fijados por las empresas en términos de sostenibilidad y sus estrategias globales, como abogaba el estándar SDG Compass (GRI & wbcSD, 2016). De tal forma, que se logre la conciliación óptima entre la maximización del impacto ESG y la rentabilidad económica.

Finalmente, el último propósito que pretende obtener nuestro modelo de herramienta es la mejora continua de las empresas en este cometido. Para ello, se lleva a cabo un **seguimiento o reporting** mediante la elaboración de informes periódicos en los que se valoran los logros en materia de sostenibilidad y la consecución de los objetivos fijados de las propias empresas.

¹ Sin sectores son aquellos sectores asociados a una actividad que se considera poco ética o inmoral, por lo que las empresas pertenecientes a estos sectores ganan dinero explotando las debilidades y flaquezas humanas como pueden ser las drogas, la prostitución, armamento, etc (Kenton, 2020).

Figura 3: Los objetivos de la herramienta de Reporting ESG- Pymes



Fuente: elaboración propia

Una vez han sido expuestos los objetivos a alcanzar con nuestro modelo de herramienta, se abarca, en el siguiente subapartado, las secciones en las que podemos dividir la acción de la misma.

3.2.2 Secciones en las que se puede dividir la acción de la herramienta

La acción de nuestra herramienta de Reporting ESG para Pymes se puede fraccionar en 4 secciones claramente diferenciadas y a la vez, interrelacionadas entre sí: Impacto ESG, Compromiso ESG con los ODS, Estrategia ESG y Reporting.

La primera sección de nuestra herramienta es aquella en la que se mide el impacto de la actividad de la empresa en los factores ESG (medioambientales, sociales y corporativos) y se seleccionan aquellos que son materialmente más relevantes para la empresa y para sus grupos de interés –*stakeholders*-. La segunda sección es la relativa al compromiso de los objetivos específicos de sostenibilidad de la empresa bajo los 17 ODS. Por su parte, en la sección tercera de la herramienta, se analiza la estrategia de la empresa para alcanzar los objetivos de sostenibilidad fijados anteriormente. En última instancia, se encuentra la sección correspondiente a la validación o reporting, en la que se contrastan los objetivos fijados y el grado de ejecución de los mismos por la empresa, con el fin de detectar si la estrategia de sostenibilidad de la compañía es eficaz o no.

A continuación, se explican más detalladamente cada una de las secciones mencionadas:

3.2.2.1 Impacto ESG

Esta primera sección se sustenta en los estándares SASB y GRI, anteriormente revisados. En concreto, la iniciativa de Reporte Global (GRI) definió el concepto de materialidad como “El umbral en el que los aspectos adquieren suficiente importancia que deben ser reportados. El reporte debe cubrir aspectos que: a) reflejan los impactos económicos, ambientales y sociales significativos (en su influencia, tanto positiva como negativa de lograr su visión y estrategia) y b) influyen las evaluaciones y decisiones de sus stakeholders.” (Vives, 2018).

Por tanto, en esta sección, primeramente, se identifican y analizan los impactos causados por la actividad de la empresa en los factores ESG (en el medioambiente, en la sociedad y en el gobierno corporativo de la misma) y posteriormente, se valoran a partir de un análisis de materialidad para distinguir aquellos que afectan de una manera más relevante a la empresa y a sus grupos de interés.

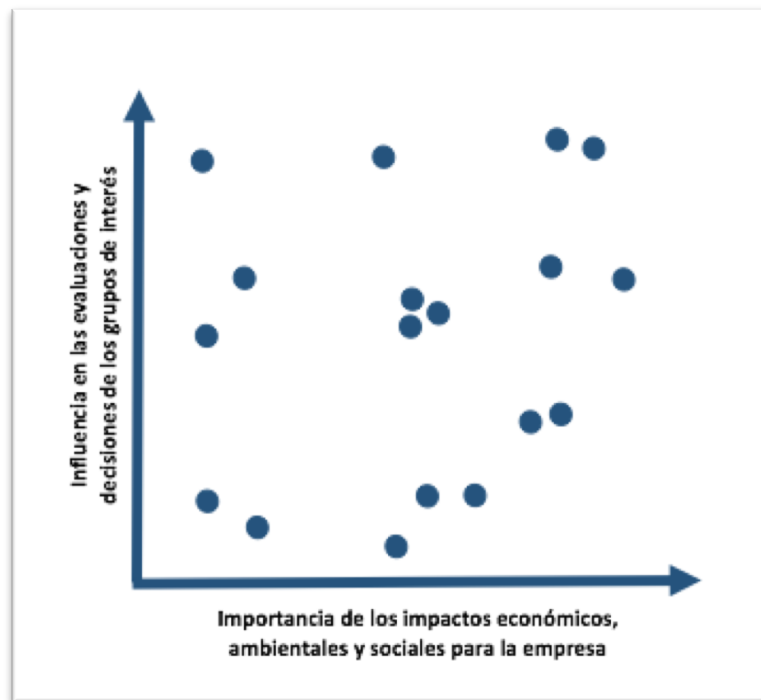
Para la identificación de impactos ocasionados por la empresa nos apoyamos en el mapa de materialidad SASB y en las categorías de problemas generales -GICs- manifestadas por el sector determinado de dicha empresa, que son los que afectarán tanto a ella como a sus grupos de interés². Con lo cual, es fundamental que también se identifiquen los grupos de interés de la compañía, tanto internos como externos, como pueden ser: los accionistas de la empresa, sus acreedores, proveedores, empleados, los clientes, los consumidores, el entorno social y ambiental, la comunidad, las administraciones públicas, instituciones etc...

Tras la identificación de todos los impactos que la empresa causa en su entorno y de sus grupos de interés, se procede a realizar el análisis de materialidad mediante la matriz propuesta por el estándar GRI (GRI, 2016) y representada en la Figura 4. Como se puede

² Como se ha mencionado en el subapartado 3.1.2, las normas de la SASB identifican el subconjunto de cuestiones medioambientales, sociales y de gobernanza (ESG) más importantes para el desempeño financiero en cada uno de los 77 sectores que reconocen. Cada subsector tiene atribuido por defecto una serie de impactos, establecidos según el mapa de materialidad SASB. Y por tanto, aparecen reflejados el número total de impactos para cada subsector empresarial (SASB, 2021).

ver en ella, se valora la importancia de los impactos causados para la propia empresa (eje x) y la influencia de los mismos sobre sus grupos de interés (eje y), de tal forma que se pueden identificar fácilmente aquellos impactos que son materialmente más relevantes tanto para la empresa como para sus stakeholders.

Figura 4: Matriz de materialidad



Fuente: elaboración propia a partir de GRI

Según el número de impactos materialmente relevantes que hayan sido identificados con ayuda de la matriz, la empresa será atribuida un Rating específico y como consecuencia, le serán exigidos requisitos diferentes, como puede observarse en la Tabla 3:

- En el caso de que la empresa presente un Rating de tipo A, por causar entre cero y tres impactos ESG, solamente se le exigirá compromiso ESG, que se trata de establecer unos objetivos concretos para mitigar dichos impactos, no necesitando por tanto de una política de sostenibilidad explícita.
- Si la empresa presenta un Rating tipo B, es decir, el número de impactos ESG que causa oscila entre cuatro y seis impactos, se le exigirá compromiso y además una

estrategia o plan de acción concreto con el fin de alcanzar los objetivos de sostenibilidad fijados.

- Por último, en caso de que la empresa provoque más de 7 impactos, presentará un Rating inicial tipo C y por consiguiente se le exigirá compromiso ESG, un plan de acción con objetivos concretos para mitigar los impactos negativos de su actividad, así como, una posterior validación a través de un reporting o informe periódico.

Tabla 3: Rating de la empresa según el número de impactos materialmente relevantes

IMPACTO ESG	NÚMERO DE IMPACTOS	RATING INICIAL	ACCIONES NECESARIAS
BAJO	De 0 a 3	A	Compromiso ESG
MEDIO	De 4 a 6	B	Compromiso + Estrategia ESG
ALTO	7 o más	C	Compromiso + Estrategia + Reporting

Fuente: Elaboración propia

3.2.2.2 Compromiso ESG con los ODS

Una vez que se han determinado los impactos procedentes de la actividad de la empresa y se han valorado e identificado aquellos que presentan una mayor relevancia para la misma y para sus grupos de interés, se procede a **establecer unos objetivos concretos para mitigar dichos impactos** que deberán ser compatibles con la actividad de la empresa, con su estrategia y con su fin económico.

Para establecer dichos objetivos y conseguir la atenuación de los impactos de la empresa se utiliza como catálogo los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus 167 metas. Desde luego, los objetivos se fijarán en función de la industria y subsector en el que opere cada

empresa. De tal forma que, se enumera cada una de las categorías de emisión de cada dimensión ESG afectadas y seguidamente se le atribuyen unos ODS concretos, fundamentados en aquellos que suelen verse perjudicados por cada categoría de emisión de conformidad con el SASB.

3.2.2.3 Estrategia ESG

Para alcanzar los objetivos de sostenibilidad fijados anteriormente con apoyo de los ODS en un periodo de tiempo determinado y reducir el impacto de las categorías de emisión causado por las actividades de la empresa se debe **diseñar una estrategia adecuada**, que se adapte a la estrategia global de la empresa y que se adecue a los recursos disponibles de la misma. Con este fin, nos apoyaremos en el estándar SASB (SASB, 2021), el cual define como principales componentes de la estrategia:

- a) Constatar la importancia de los ODS seleccionados.
- b) Identificar las principales cuestiones encuadradas en los ODS.
- c) Considerar las posibles líneas de acción para la consecución de los objetivos fijados.
- d) Seleccionar herramientas disponibles para implementar la estrategia.

Por su parte, como se ha mencionado en el apartado 2.2.2 de este Trabajo, la Global Reporting Initiative (2019) recomienda que la integración de estrategias ESG se realice del mismo modo que en las empresas de mayor tamaño, pero teniendo en cuenta la adecuación de los modelos a los medios y recursos con los que cuentan las pequeñas y medianas empresas y las necesidades de las mismas.

3.2.2.4 Verificación/ Reporting

Finalmente, la empresa deberá elaborar informes periódicos que ratifiquen y validen sus objetivos ESG y las estrategias de sostenibilidad para abordarlos, utilizando como modelo el estándar SDG Compass. Por consiguiente, el compromiso de la empresa con los criterios de sostenibilidad y los objetivos establecidos quedarán reflejados en un informe, con el fin principal de alcanzar una transición hacia un proceso de reporting más significativo y eficaz (GRI & wbcSD, 2016). De tal forma que, tanto los gestores de la empresa como los grupos de interés de la misma podrán evaluar la gestión implementada por ella en materia de sostenibilidad, contrastando los objetivos fijados y el grado de

ejecución de los mismos y por ende, poder continuar tomando decisiones en base a ello. Es relevante destacar en este punto que, resulta conveniente para las empresas utilizar un lenguaje común para el proceso de reporting, de tal forma que sea universalmente comprendido. Para ello, las empresas podrán hacer uso de los estándares internacionalmente reconocidos, como pueden ser los estándares GRI, anteriormente mencionados (GRI & wbcscd, 2016).

Para concluir, es importante resaltar que el modelo de reporting ESG se trata de una herramienta dinámica para definir objetivos de sostenibilidad para las Pymes y diseñar estrategias para la consecución de los mismos. Estas estrategias pueden ser revisadas y modificadas en función de la evaluación que se realice sobre la gestión de la empresa en esta materia.

3.2.3 Aplicación de la herramienta a una empresa

A modo de ejemplo, se procede a aplicar lo anteriormente explicado a una Pyme biotecnológica de nombre ficticio, “V2002” .

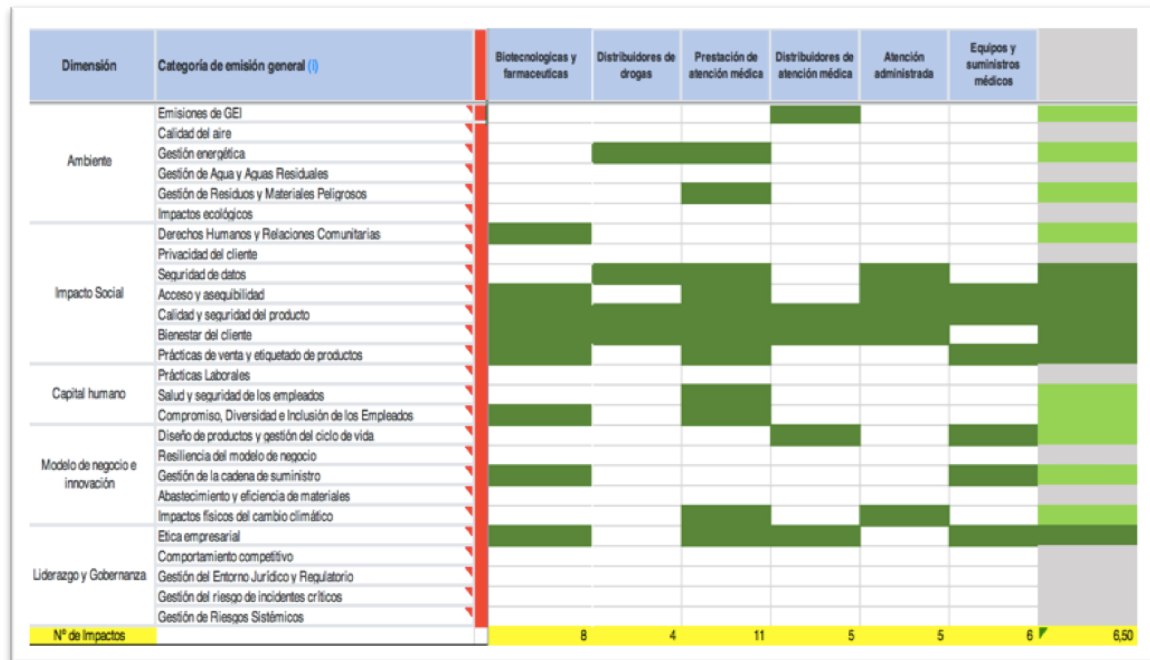
3.2.3.1 Sección 1: Impacto

Como se ha indicado previamente, el primer paso será identificar y analizar los impactos causados por la actividad de la empresa “V2002” en los factores ESG, en función del estándar SASB. Para ello, la empresa es catalogada dentro del sector “Cuidados de la Salud” , específicamente, dentro del subsector “Biotecnológicas y farmacéuticas” y de esta forma, automáticamente, el mapa de materialidad SASB nos proporciona el siguiente escenario representado en la Figura 5. Como se puede observar en la Figura, de las 26 categorías de problemas generales -GICs- que son incluidas en 5 amplias dimensiones (Ambiente, Capital Social, Capital Humano, Modelo de negocio e innovación y Liderazgo y gobernanza) (SASB), la empresa “V2002” presenta un total de 8 impactos, referentes a las siguientes GICs:

- *Derechos Humanos y Relaciones Comunitarias*: esta categoría hace referencia a la relación entre la empresa y la comunidad en la que interviene. Se valoran los impactos directos e indirectos sobre los derechos humanos, los efectos socioeconómicos en la comunidad, en las empresas locales, el empleo de la mano de obra local, entre otros (SASB).

- *Acceso y asequibilidad*: esta categoría hace referencia a la capacidad de la empresa de asegurar un amplio acceso a sus productos y servicios, específicamente en el entorno de los mercados y/o grupos de población insuficientemente atendidos (SASB).
- *Calidad y seguridad del producto*: esta categoría aborda aspectos relacionados con rasgos no deseables de los productos vendidos, por poder causar riesgos para la salud de los usuarios finales (SASB). Incluye también, cuestiones relacionadas con la gestión de retiros, las pruebas de productos y administración de sustancias e ingredientes de dichos productos (SASB).
- *Bienestar del cliente*: esta categoría aborda las preocupaciones sobre el bienestar de los consumidores en relación con cuestiones como, entre otras, la salud y la nutrición de los alimentos y las bebidas, el uso de antibióticos en la producción animal y la gestión de las sustancias controladas (SASB).
- *Prácticas de venta y etiquetado de productos*: esta categoría hace referencia a las complicaciones que pueden surgir debido a la falta de transparencia, precisión o comprensibilidad de las estrategias de marketing o etiquetado de la empresa (SASB).
- *Compromiso, Diversidad e Inclusión de los empleados*: esta categoría hace referencia a la capacidad de la empresa para garantizar que sus prácticas de contratación y cultura apuesten por una fuerza laboral diversa e inclusiva. Se abordan las prácticas discriminatorias por raza, género, etnia, etc (SASB).
- *Gestión de la cadena de suministro*: esta categoría aborda la gestión de los impactos ambientales, sociales y de gobernanza dentro de la cadena de suministro de la empresa (SASB).
- *Ética de negocios*: esta categoría hace referencia a la capacidad de la empresa para gestionar las amenazas y oportunidades en torno a la conducta ética de sus negocios, atendiendo a posibles fraudes, corrupción y sobornos (SASB).

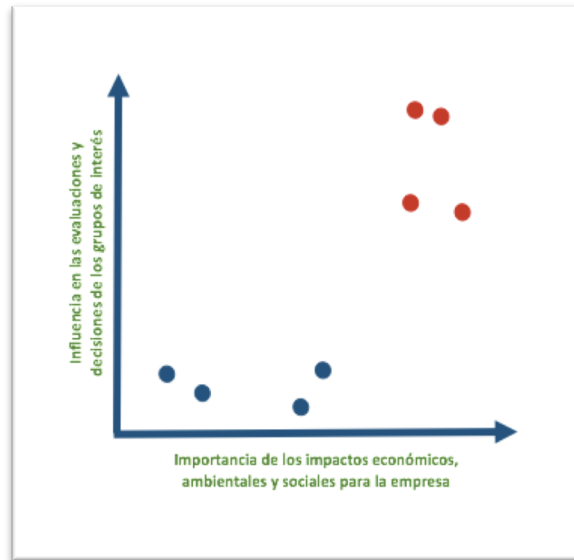
Figura 5: Ejemplo de mapa de materialidad del SASB en empresa del sector biotecnológico y farmacéutico



Fuente: elaboración propia a partir de mapa de materialidad SASB

Tras la identificación de todos los impactos que la empresa causa en su entorno por pertenecer al subsector “Biotecnológicas y farmacéuticas”, se procede a realizar el análisis de materialidad mediante la matriz propuesta por el estándar GRI (GRI, 2016), representada en la Figura 6. De esta forma, se valora la importancia de los impactos causados para la propia empresa (eje x) y la influencia de los mismos sobre sus grupos de interés (eje y). Por tanto, es posible detectar fácilmente los impactos que son materialmente más relevantes tanto para la empresa como para sus stakeholders.

Figura 6: Matriz de materialidad GRI para la Pyme biotecnológica “V2002”



Fuente: elaboración propia a partir de GRI

Al elaborar la matriz, nos damos cuenta que de los 8 impactos causados por la empresa en las diferentes GICs, solamente los 4, señalados en rojo, son los realmente significativos para la propia empresa y para sus grupos de interés. Por tanto, debido a la falta de recursos suficientes y a la limitada diversificación de los medios financieros de la Pyme, centraremos los esfuerzos en mitigar o erradicar únicamente los impactos materialmente más relevantes, que son los relativos a las siguientes GICs:

- a) *Derechos Humanos y Relaciones Comunitarias*
- b) *Compromiso, Diversidad e Inclusión de los empleados*
- c) *Gestión de la cadena de suministro*
- d) *Ética de negocios*

Como se ha explicado anteriormente, según el número de impactos materialmente relevantes que hayan sido identificados con ayuda de la matriz, la empresa será atribuida un Rating específico y como consecuencia, le serán exigidos unos requisitos diferentes. En concreto, a la empresa “V2002”, al presentar 4 impactos materialmente relevantes,

se le atribuye un Rating tipo B y por tanto, se le exigirá compromiso ESG con los ODS y una estrategia determinada para alcanzar los objetivos de sostenibilidad fijados.

3.2.3.2 Sección 2: Compromiso con los ODS

En esta sección se procede a establecer unos objetivos concretos para mitigar los impactos materialmente relevantes que han sido identificados en la Pyme “V2002”. Dichos objetivos se establecen utilizando como catálogo los Objetivos de Desarrollo Sostenible:

- En primer lugar, para el impacto causado por la empresa en la GIC de *Derechos Humanos y Relaciones Comunitarias* se atribuye el ODS 10: “Reducir las desigualdades y garantizar que nadie se queda atrás” (Naciones Unidas).
- Por otro lado, para el impacto que causa la empresa “V2002” en la GIC de *Compromiso, Diversidad e Inclusión de los empleados* se atribuye el ODS 5: “Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas” (Naciones Unidas).
- Por su parte, para el impacto que tiene la biotecnológica en la GIC de *Gestión de la cadena de suministro* se atribuye el ODS 12: “Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles” (Naciones Unidas).
- En último lugar, para el impacto causado por la empresa en la categoría de *Ética de negocios* se atribuye el ODS 16: “Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas” (Naciones Unidas).

3.2.3.3 Sección 3: Estrategia

Como hemos explicado previamente, al haberse atribuido a la biotecnológica “V2002” un Rating tipo B, le será exigible, además del compromiso ESG, una estrategia determinada. Esta estrategia constará de un plan de acciones y herramientas que puede implementar la compañía para mitigar el impacto negativo en las categorías identificadas y como se ha destacado en el subapartado 3.2.2.3 se elabora en base al estándar SASB:

En relación al ODS 10: Reducir las desigualdades y garantizar que nadie se queda atrás; se propone que la empresa lleve a cabo algunas de las siguientes acciones para mitigar el impacto sobre la categoría de *Derechos Humanos y Relaciones Comunitarias*:

- Mejorar el acceso a los bienes y servicios básicos para las personas que viven en la pobreza. Por ejemplo, a través de actividades básicas, diálogo sobre políticas, inversión social, etc.
- Reclutar y dar empleo a miembros de la comunidad local, incluidos los que viven en la pobreza, e integrarlos en su cadena de valor, como productores, proveedores, distribuidores o vendedores.
- Asociarse con redes de la sociedad civil para brindar educación y capacitación en habilidades empresariales.

En relación al ODS 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas; se proponen las siguientes acciones con el fin de atenuar el impacto de la empresa “V2002” sobre la categoría de *Compromiso, Diversidad e Inclusión de los empleados*:

- Asegurar una participación suficiente de las mujeres (30% o más) en la toma de decisiones y la gobernanza en todos los niveles y en todas las áreas comerciales.
- Pagar la misma remuneración, incluidas las prestaciones, por un trabajo de igual valor.
- Apoyar el acceso al cuidado de niños y dependientes proporcionando servicios, recursos tanto a mujeres como a hombres.
- Establecer una política “de tolerancia cero” hacia todas las formas de violencia en el trabajo, incluido el abuso verbal y / o físico, y prevenir el acoso sexual.

Por su parte, en relación al ODS 12: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles; se plantean las acciones que se nombran a continuación para reducir el impacto de la empresa sobre la GIC de *Gestión de la cadena de suministro*:

- Disminuir los impactos de la fabricación sustituyendo materias primas vírgenes en productos con materiales posconsumo mediante el reciclaje y el reciclaje.
- Aplicar un diseño modular, de modo que las partes constituyentes de los productos se puedan separar fácilmente y reutilizar sin más procesamiento, o reciclar fácilmente cerca del punto de eliminación.
- Reducir significativamente el desperdicio y asegurar que cualquier desperdicio inevitable se utilice al máximo.

Por último, en relación al ODS 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas, se presentan las siguientes acciones para atenuar el impacto de la Pyme sobre la categoría de *Ética de negocios*:

- Cumplir con las leyes y buscar cumplir con los estándares internacionales, asimismo, exigir y apoyar a los socios comerciales para que hagan lo mismo.
- Comprometerse e implementar políticas y prácticas operativas sensibles al conflicto, legales y transparentes.
- Llevar a cabo evaluaciones de riesgo e impacto para identificar y mitigar los riesgos de contribuir a la corrupción, la violencia y los conflictos, y el debilitamiento del estado de derecho e identificar oportunidades de impactos positivos.
- Participar en diálogos público-privados, asociaciones y acciones colectivas en la prevención de conflictos, el mantenimiento de la paz, la consolidación de la paz, la lucha contra la corrupción y el estado de derecho.

3.2.3.4 Sección 4: Reporting

Finalmente, a esta empresa no se le exigirá un Reporting ESG, ya que al presentar un Rating tipo B no tiene el compromiso de elaborar informes periódicos que validen sus objetivos ESG y su estrategia para abordarlos. Sin embargo, podría hacerlo de manera optativa, de forma que, los criterios de sostenibilidad y los objetivos establecidos para la Pyme biotecnológica queden reflejados en reportes ordinarios que permitan valorar sus empeños en dicha materia.

4. Conclusiones

El objetivo del presente Trabajo Fin de Grado se ha basado en analizar la importancia de la integración de políticas de sostenibilidad y criterios ESG en las Pymes, para finalmente proponer el diseño de una herramienta específica que facilite la adopción gradual de esta cultura en las pequeñas y medianas empresas. Todo ello, surge como una necesidad para hacer frente al contexto actual en el que nos encontramos y, más concretamente, a las siguientes dos causas.

La primera, y más general, se debe al mal aprovechamiento de los recursos del planeta que se ha venido practicando en las últimas décadas, como resultado principal de la industrialización y de los hábitos consumistas de la sociedad de hoy en día. Estos hábitos han desencadenado una situación desfavorable y una preocupación por el agotamiento de los mismos.

La segunda razón, se debe a la fuerte posición adquirida en la sociedad por el sector empresarial, como principal generador de riqueza y empleo para la comunidad, razón por la cual la sociedad le ha encomendado un papel primordial en el cometido de preservar y cuidar nuestro entorno. Este hecho implica que las empresas no solamente deben preocuparse por su rentabilidad económica, sino que deben atender a criterios de sostenibilidad y ESG.

Como se ha mencionado en el presente trabajo, hasta ahora, las grandes empresas han protagonizado un destacado avance en este cometido dado su gran número de recursos disponibles y la mayor transparencia informativa que reposa en ellas (KPMG, 2017). No obstante, como se ha puesto en relevancia a lo largo del estudio, a causa del importante papel que protagonizan actualmente las Pymes en las economías se considera pertinente que éstas también se comprometan a incorporar los criterios ESG y políticas de sostenibilidad en sus estrategias de negocio.

Es por ello que, se hace necesario comenzar el TFG con una revisión de literatura sobre los criterios ESG, sus orígenes y su significado e implicaciones más importantes en las empresas y en concreto en las Pymes. Para ello, también se estudia el concepto de inversión sostenible pues está estrechamente relacionado con dichos criterios, como se puede observar en el apartado 2.2 del presente trabajo. Por último, se analizan los

Objetivos de Desarrollo Sostenible, que son imprescindibles para la contextualización del presente trabajo, bajo el marco ESG.

A continuación, sobre la base de esta revisión de literatura, se formula el diseño de la herramienta concreta y especializada en la implantación de estrategias de sostenibilidad y ESG en los modelos de negocio de las Pymes. Dicha herramienta se ha desarrollado mediante la fusión de los tres estándares de Reporting más influyentes en el mundo empresarial e inversor. De esta manera, primeramente, se identifican las variables más relevantes de los mismos, las cuales serán incorporadas en nuestro modelo. Seguidamente, se presenta en el apartado 3.2 del trabajo la descripción de la propia herramienta, destacando por un lado los objetivos que se pretenden alcanzar con la misma (flexibilidad, transversalidad, integración e información) y por otro, indicando las cuatro secciones en las que podemos dividir la acción de nuestra herramienta. Estas cuatro secciones son expuestas en los siguientes subapartados: Impacto, Compromiso y Objetivos, Estrategia y por último, el Reporting.

De este modo, con nuestra herramienta tratamos de ofrecer al sector de las Pymes la oportunidad de comenzar a practicar una implantación gradual de la cultura ESG, siempre adecuándose a los objetivos principales y a los recursos disponibles de la empresa en concreto. Finalmente, en el epígrafe 3.2.3 del presente trabajo se pone en relevancia, la aplicación real que se hace del modelo propuesto sobre una empresa en particular.

Por último, a modo de cierre final, me gustaría resaltar que el presente TFG nace de una experiencia laboral personal en una empresa de Equity Crowdfundig, de nombre Fellow Funders, en la cual se trabaja día a día con pequeñas y medianas empresas interviniendo como canalizador de financiación alternativa hacia los proyectos de inversión que estas mismas presentan. De este modo, Fellow pretende contribuir a la implantación de modelos de gestión sostenibles en las Pymes que ellos mismos ayudan a financiar o en otras que directamente deseen incorporar este modelo en sus estrategias. El gran equipo de profesionales de Fellow Funders, con el que he tenido el privilegio de trabajar durante seis meses, cuenta con gran experiencia en el mundo empresarial e inversor y opina que los criterios de sostenibilidad deben ser algo consustancial con cualquier tipo de inversión, si se quiere asegurar la pervivencia de nuestro planeta e incluso, de nuestra propia forma de vida.

Y es en este escenario, en el que el presente Trabajo Fin de Grado deja iniciado el camino para alcanzar el mencionado propósito.

5. Bibliografía

Afi & Allianz Global Investors. (2019). *Guía práctica Sostenibilidad y Gestión de Activos* . Obtenido de : <https://www.afi.es/webAfi/descargas/1914098/1368472/Guia-practica-Sostenibilidad-y-Gestion-de-Activos-Afi-y-Allianz-Global-Investors.pdf>

Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado. (s.f.). *BOE-A-2018-17989 ley 11/2018, de 28 de diciembre Por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la ley de Sociedades de capital aprobado por el real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio y la ley 22/2015, de 20 de julio, de auditoria de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad*. Obtenido de: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2018-17989>

Alejos, C. (2014). *La inversión socialmente responsable: una opción comprometida con el bienestar*. La Caixa , Departamento de responsabilidad social de la empresa.

Allen, C., Metternicht, G., & Wiedmann, T. (2016). *Caminos nacionales hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Una revisión comparativa de las herramientas de modelización de escenarios* . Ciencia y política medioambienta.

Asamblea General. (2015). *La Asamblea General adopta la agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible* . Obtenido de <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-general-adopta-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/>

Banco Santander. (12 de Marzo de 2021). *¿Qué son los criterios ESG y por qué son tan relevantes?* Obtenido de Santander Corporate Website. : <https://www.santander.com/es/stories/que-son-los-criterios-esg-y-por-que-son-tan-relevantes>

BBVA. (2019). *Información no financiera y diversidad*. Obtenido de <https://www.fundacionmicrofinanzasbbva.org/revistaprogreso/informacion-no-financiera-diversidad/>

Bonsón, E., Cortijo, V., & Flores, F. (2009). *Análisis de estados financieros*. Pearson Prentice Hall.

Caixabank de Responsabilidad Social Corporativa. :
<http://www.iese.edu/Aplicaciones/upload/ST0438.pdf>.

Castilla, M., & de Rosselló, M. (2013). *Avances en España: Hacia el Reporting Integrado*. Obtenido de
<https://search.proquest.com/openview/533a56ebdff535f081372d9f699d09bd/1?pq-origsite=gscholar&cbl=1536340>

CFA Institute. (2008). *Factores ambientales, sociales y de gobernanza en las empresas que cotizan en bolsa*. Manual.

Comisión Europea. (Febrero de 2016). *Guía del usuario sobre la definición del concepto de una Pyme*. Obtenido de <https://www.ipyme.org/es-ES/DatosPublicaciones/Documents/Guia-usuario-Definicion-PYME.pdf>

De Castro Sanz, M. (2005). La Responsabilidad Social de las Empresas o un nuevo concepto de empresa. *CIRIEC-España* , 39.

de Ciurana, A., Expósito, L., & de Vall, I. (2019). Contexto y evolución de la sostenibilidad en el currículum de la universidad española. . *Educación Ambiental y Sostenibilidad* , 1100.

Eccles, R. G., & Klimenko, S. (2019). *Shareholders are getting serious about sustainability*. The Investor revolution.

España, E., & Prieto, T. (2009). *Educar para la sostenibilidad: el contexto de los problemas socio-científicos* .

EUR-Lex *El acceso al Derecho de la Unión Europea*. (s.f.). Obtenido de eur-lex europea.eu: <https://eur-lex.europa.eu/summary/glossary/sme.html?locale=es>

Fellow Funders. (2020). *La Importancia de los Criterios ESG para las Pymes*. Obtenido de Fellow Funders –The Finance Symphony: <https://fellowfunders.finance/la-importancia-de-los-criterios-esg-para-las-pymes/>

Fontrodona, J., Muller, P., & Marín García, S. (2020). *Introducción y guía para inversores particulares - La inversión sostenible y responsable*.

GRI & wbcasd. (2016). *La guía para la acción empresarial en los ODS*. Obtenido de SDG Compass: https://www.pactomundial.org/wp-content/uploads/2016/10/SDG_Compas_Spanish-one-pager-view.pdf

GRI. (2016). *GRI 101: Fundamentos*. Obtenido de <https://www.globalreporting.org/standards/media/1439/spanish-gri-101-foundation-2016.pdf>

J.P. Morgan. (2016). *Una perspectiva cuantitativa de cómo ESG puede mejorar su cartera*. ESG- Environmental, Social & Governance Investing.

Jiménez-Peña, G. (2006). *Más allá de la responsabilidad social empresarial: hacia un punto de vista de la ciudadanía corporativa deliberativa*.

Kenton, W. (2020). *Sin stock*. Obtenido de Investopedia: <https://www.investopedia.com/terms/s/sinfulstock.asp>

KPMG. (2017). *El camino por recorrer: Estudio KPMG sobre reporting de responsabilidad corporativa*. KPMG.

Masip, J., & Cuesta-Valiño, P. (2018). De responsabilidad social a sostenibilidad corporativa: una revisión actualizada. *aDResearch*, 17, 46-71.

Mendizábal Palacios, J. (Ed.). (2020). *El Pacto Verde Europeo y su importancia actual*. Obtenido de https://www.derechocambiosocial.com/revista060/El_Pacto_Verde_Europeo.pdf

Ministerio de Industria, Comercio y Turismo - Gobierno de España . (Abril de 2019). *Marco Estratégico en Política de pyme 2030*. Obtenido de <https://industria.gob.es/es-es/Servicios/MarcoEstrategicoPYME/Marco%20Estrat%C3%A9gico%20PYME.pdf>

Naciones Unidas. (s.f.). *La Búsqueda de Soluciones para Retos Globales* . Obtenido de El Pacto Mundial de la ONU:: <https://www.pactomundial.org/global-compact>

Naciones Unidas. (2015). *Objetivos de Desarrollo del Milenio, Informe 2015*. Obtenido de <http://mdgs.un.org/unsd/mdg/Resources/Static/Products/Progress2015/Spanish2015.pdf>

Olcese, A., Alfaro, J., & Fontrodona, J. (2013). *Informe sobre la responsabilidad social de la empresa en España*. Comisión Europea.

Plaza, J., de Burgos, J., & Belmonte, L. (2011). *Grupos de interés, gestión ambiental y resultado empresarial: una propuesta integradora*.

Pless, N., & Maak, T. (2010). *Desarrollando líderes globales responsables*. . Universia Business Review.

Principios para la inversión responsable . (2019). Obtenido de PRI, una iniciativa de inversores en asociación con la iniciativa financiera del PNUMA Y EL Pacto Global de la ONU: <https://www.unpri.org/download?ac=10970>

PwC España . (2020). - *Servicios de auditoría, consultoría, asesoramiento fiscal y legal y transacciones*. . Obtenido de Guía de inversión responsable para el sector del Private Equity y Venture Capital en España: <https://www.pwc.es/es/publicaciones/deals/assets/guia-inversion-responsable-pwc-ascr.pdf>

PWC; WOMEN ACTION SUSTAINABILITY. (2020). Obtenido de Sostenibilidad en los Consejos y en la Alta Dirección. Cómo se tratan los asuntos ESG en la gran empresa española. : <https://www.pwc.es/es/publicaciones/sostenibilidad/sostenibilidad-consejos-alta-direccion.pdf>

Rahman, S. (2011). Evaluation of definitions: ten dimensions of corporate social responsibility. *World Review of Business Research* , 166-176.

Real Academia Española . (s.f.). *Diccionario de la lengua española, 23.^a ed., [versión 23.4 en línea]*. . Obtenido de <<https://dle.rae.es>>

Remacha, M. (2017). *Empresa y objetivos de desarrollo sostenible*. Obtenido de <http://www.iese.edu/Aplicaciones/upload/ST0438.pdf>.

Restrepo Úsuga, D., & Mosquera Urrego, J. (29 de Octubre de 2020). *Relación entre la responsabilidad social corporativa y las multinacionales* . Obtenido de <https://ojs.tdea.edu.co/index.php/encontexto/article/view/714/872>

Reverte Maya, C. (2015). La nueva Directiva Europea de Reporting no Financiero: una excelente oportunidad para la mejora de la transparencia empresarial y del contenido del informe de gestión. *AECA* (110), 17-21.

Rial, L. (Ed.). (10 de Agosto de 2020). *Rankiapro*. Obtenido de ¿Por qué las gestoras firman los principios de inversión Responsable?: <https://es.rankiapro.com/por-que-gestoras-firman-principios-inversion-responsable/>

Saavedra, I. (2010). *Introducción a la sostenibilidad Y la RSC* . (O. Netbiblo, Ed.)

Salido Hernández, P., Santos Jaén, J., & Gracia Ortiz, M. (2018). *Información no financiera como herramienta de transparencia*. Universidad de Murcia.

Santander . (12 de Marzo de 2021). *¿Qué son los criterios ESG y por qué son tan relevantes?* Obtenido de Santander Corporate Website. : <https://www.santander.com/es/stories/que-son-los-criterios-esg-y-por-que-son-tan-relevantes>

SASB. (2021). *About us*. Obtenido de <https://www.sasb.org/about/>

SASB. (s.f.). *Mapa de Materialidad*. Obtenido de <https://materiality.sasb.org/>

Sostenibilidad, C. d. (2009). *Club sostenibilidad*. Obtenido de Club sostenibilidad: http://www.club sostenibilidad.org/main.asp?id_pagina=28

sostenible, E. y. (2017). *Cátedra Caixabank de Responsabilidad Social Corporativa*. (M. Remacha, Ed.) Obtenido de <http://www.iese.edu/Aplicaciones/upload/ST0438.pdf>.

Sparkes, R. (2001). *Ethical Investment: whose ethics, which investment?* Business Ethics.

Trujillo Dávila, M., Trujillo Dávila, M., & Guzmán Vásquez, A. (2006). Responsabilidad social empresarial y Global Reporting Initiative. *Sistema de Información Científica Redalyc-Red de Revistas Científicas* , 5 (11), 360-369.

Ulrich, E. (2016). Entendiendo las inversiones según criterios ESG. *Revista educación, sostenibilidad ESG 101* .

Universidad Rey Juan Carlos. (2015). *Aplicar criterios de sostenibilidad en la toma de decisiones a cualquier nivel*. Obtenido de <https://urjconline.atavist.com/2015/11/13/aplicar-criterios-de-sostenibilidad-en-la-toma-de-decisiones-a-cualquier-nivel/>

Vives, A. (2017). *¿Es hora de pasar de la RSE a los ODS?* . Obtenido de https://www.agorarsc.org/es-hora-de-pasar-de-la-rse-a-los-ods/#_edn1.

Vives, A. (2018). *Principios básicos y una metodología para la estrategia de RSE*. Obtenido de Ágora: <https://www.agorarsc.org/materialidad-12-principios-basicos-y-una-metodologia-para-la-estrategia-de-rse-i/>